



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 279 -2014/MPH-CZ

Caraz, **30 JUN. 2014**

VISTO; el Informe N° 027-2014MPHy/02.10, de fecha 25 de junio del 2014, emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huaylas; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Artículo 194 y 195 concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades tienen autonomía Política, económica, administrativa en los asuntos de su competencia, que la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 24º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N°1017, en concordancia con el Artículo 30º de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N°021-2009-EF, el Comité Especial estará integrado por tres (03) miembros, de los cuales uno, (01) deberá pertenecer al área usuaria de los bienes, servicios u obras, materia de la convocatoria, el otro órgano encargado de las contrataciones de la entidad, y el tercero deberá tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación;

Que, así mismo el Artículo 27º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, invocada en el párrafo precedente, estipula que el titular de la entidad o la máxima autoridad administrativa, según corresponda designara por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial;

Que, el Inciso 23) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, prescribe que es atribución del Alcalde celebrar actos necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°205-2013-MPH/CZ, de fecha 26 de abril del 2014, se resolvió recomponer el Comité Permanente de Subasta Pública de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas – Caraz, para el ejercicio del año 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente :	CPC Alberto Mori Palero Gerente de Administración y Finanzas
Miembro :	Lic. Martin Pais Lector Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro :	Prof. Vidal Félix Jamanca Cueva Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social.



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, mediante Informe N°027-2014-MPHy/02.10, de fecha 25 de junio del 2014, el Gerente Municipal C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, manifiesta que habiendo asumido la Gerencia Municipal, hace llegar la propuesta para la reconfiguración de dicho comité, el mismo que será integrado por los siguientes funcionarios:

Presidente : C.P.C PEDRO ABEL GARAY GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro : Lic. Martin País Lector
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro : Prof. Vidal Félix Jamanca Cueva
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social

Que, de conformidad con los dispositivos legales invocados, y con la facultad conferida por el inciso 6 del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité Permanente de Subasta Pública de Bienes Inmuebles de la Municipalidad Provincial de Huaylas, Caraz, para el ejercicio del año 2014, de acuerdo al siguiente detalle:

Presidente: C.P.C PEDRO ABEL GARAY GONZALES
Gerente de Administración y Finanzas
Miembro : LIC. MARTIN PAÍS LECTOR
Gerente de Planeamiento y Presupuesto
Miembro : PROF. VIDAL FÉLIX JAMANCA CUEVA
Gerente de Desarrollo Humano y Bienestar Social

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Oficina de la Secretaria General la notificación del personal descrito en la presente Resolución, por ser objeto de designación.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL